



NÚMERO ( 7.585 ) 10910

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADOS COSTAMANABITA CÍA LTDA.; OTORGA EL SEÑOR CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ .-

CUANTÍA: USD \$ 40.00 .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparece y declaran por una parte: el señor **CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante se le llamará simplemente "EL CEDENTE". El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ**, de estado civil casada, a quien se le llamará "LA CESIONARIA".- El La compareciente es declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada de los efectos y resultados de esta escritura ✕

de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía  
TRANSPORTE PESADOS COSTAMANABITA CÍA LTDA; así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que  
comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas,  
temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a  
escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como

sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras Públicas a  
su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES en la compañía de TRANSPORTE PESADOS  
COSTAMANABITA CÍA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente  
escritura comparece el señor CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON,  
a quien en adelante, se le llamará simplemente "CEDENTE"; y, por  
otra parte, la señora GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ, a  
quien se les llamará "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan  
ser ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
Manta, hábiles para contratar y obligarse. — **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.**- a) La Compañía de TRANSPORTE PESADOS  
COSTAMANABITA CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura

Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón  
Manta el treinta y uno de Octubre del año dos mil, aprobada por la



Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución número 00.P.DID, el veinticuatro de noviembre del año dos mil, bajo el número seiscientos cincuenta y cinco, anotada en el repertorio General con el número novecientos setenta y tres; b) Con fecha veinte de abril del año dos mil doce, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintisiete de noviembre del año dos mil doce el señor Javier Ricardo Romero Solórzano y la señora Gloria Jacqueline Suarez Chávez, cede a favor del señor Carlos René Rodríguez Bailón sus participaciones existentes en la Compañía de TRANSPORTE PESADOS COSTAMANABITA CÍA LTDA, consistente en CUARENTA PARTICIPACIONES, equivalentes a un valor nominativo de un dólar cada; c) Con fecha quince de diciembre del año dos mil doce, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Pesados "COSTAMANABITA CÍA LTDA." el cedente CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON, manifiesta su deseo de separarse de la Compañía y ponen a su disposición de la Junta Extraordinaria de Socios sus Participaciones Sociales a fin de que sean adquiridas por los demás socios. En virtud de la renuncia expresa de la señora CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON de adquirir dichas participaciones. El

El ✕

Cedente manifiesta que va a ceder sus participaciones a favor de la cesionaria señora GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ, lo que fue aceptada por los demás socios, conforme lo justifican con el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios que en copia se anexa como habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**

**SOCIALES.- A).-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON cede en venta real y efectiva a favor de la señora GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ, la suma de **cuarenta** participaciones sociales, cesión de participaciones sociales que la hace con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **B).- EL PRECIO** de las participaciones que se ceden en su totalidad, es el de **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**, que el cedente declara haber recibido dichos valores, a su entera satisfacción y en proporción a las participaciones cedidas, en moneda de curso legal. **CUARTA.-**

**ACEPTACION:** La cesionario acepta la transferencia hecha a su favor. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los

comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA:**

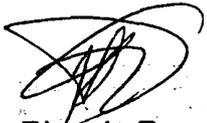
**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan, como documento 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA CIA  
LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2012**

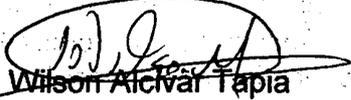


En la ciudad de Manta, Parroquia Tarqui, provincia de Manabí, hoy sábado 15 de diciembre del 2012, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida 108 y calle 109, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transporte Pesados Costamanabita Cía. Ltda. Con la finalidad de evacuar el siguiente orden del día; 1.- Verificación de la asistencia de los socios, 2.- Instalación de la Junta a cargo del Presidente de la Compañía, 3.- Lectura de la acta anterior, 4.- Asuntos varios 5.- Clausura de la Junta.

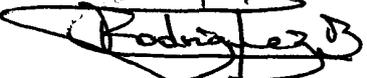
Dentro del primer punto, el Secretario por petición del señor presidente de la compañía verifica la asistencia de los socios de la Compañía, siendo estos: El señor Gregorio Mendoza Mendoza, Wilson Alcívar Tapia, Carlos Rodríguez Bailón, Jorge Mendoza Gorozabel, Edgar Andrade Cuenca, Javier Ricardo Romero Solórzano, Manuel Álava Burgos, Juan Quiroz Falconez, Manuel Chompoy Chavesta, Juan José Pumalpa Juamantica, Carlos Zamora Pérez, y José Luis Risco Barreto; la asistencia del 100 por ciento de los socios, así como la totalidad de las participaciones Sociales existentes dentro de la Compañía. Se constata el Quórum reglamentario y se procede de inmediato al segundo punto del orden del día; en este punto, el Presidente de la Compañía, agradece a los socios por la asistencia a la Junta, el señor Gregorio Mendoza Mendoza, en su calidad de gerente, toma la palabra y de manera expresa RENUNCIAN al derecho que tiene adquirir dichas participaciones sociales el socio Carlos Rene Rodríguez Bailón, solicita que la Junta le autorice a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor a la señora Gloria Jacqueline Suarez Chávez; solicitud que es aceptada por la unanimidad de los socios asistente: por lo que, expresamente AUTORIZAN al socio Carlos Rene Rodríguez Bailón, a transferir sus participaciones sociales a favor de la señora Gloria Jacqueline Suarez Chávez. No habiendo otro punto que tratar y una vez que se ha agotado la agenda para la cual fueron convocados; siendo las 19:00, pm. el presidente de la Compañía agradece la asistencia de los socios y da por terminada esta Junta General Extraordinaria de Socios; quienes firman al pie de la misma, de manera conjunta.

  
Javier Ricardo Romero Solórzano  
Presidente de la Junta  
C.C. N°. 130407204-2  
Socio

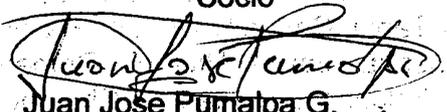
  
Gregorio Mendoza Mendoza  
Gerente General  
Secretario de la Junta  
C. C. N° 130233174-7  
Socio

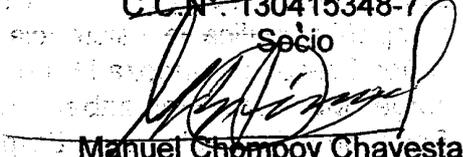
  
Wilson Alcivar Tapia  
C.C.N°. 170316246-9  
Socio

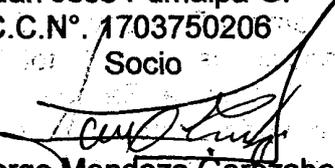
  
Edgar F. Andrade Cuenca  
C.C.N°. 130844631-7  
Socio

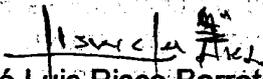
  
Carlos R. Rodríguez Bailon  
C.C.N°. 130335162-9  
Socio

  
Juan Quiroz Falconez  
C.C.N°. 130415348-7  
Socio

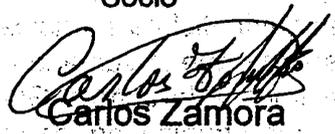
  
Juan José Pumatpa G.  
C.C.N°. 1703750206  
Socio

  
Manuel Chompo Chavesta  
C.C.N°. 130061466-4  
Socio

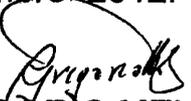
  
Jorge Mendoza Gorozabel  
C.C.N°. 130225457-6  
Socio

  
José Luis Risco Barreto  
C.C.N°. 130762523-4  
Socio

  
Manuel Álava Burgos  
Pérez  
C.C.N°. 130203688-2  
Socio

  
Carlos Zamora  
C.C.N°. 120153540-6  
Socio

RAZÓN: Siendo razón que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 15 de diciembre 2012.

  
GREGORIO MENDOZA MENDOZA  
C.C. N° 130233174-7  
SECRETARIO DE JUNTA- GERENTE  
COSTAMANABITA CIA. LTDA.



habilitante la copia certificada del acta en la que se resuelve la cesión de participaciones sociales y documentos de representación legal. Hasta aquí la minuta. Usted, Señora Notaria sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. (Firmado) ABOGADO LUIS PICO VALENCIA. Registro número: Trece guión dos mil siete guión veintiocho del FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - ✗

CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON  
C.C.No. - 130335182-9

GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ  
C.C.No. - 130560419-9

*Vud 6 de 5 Vn*  
~~LA NOTARIA (E)~~  
*Sb. Vialta Reyes Torres*

NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIFRO ESTA TERCERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO - DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

*V. Valdez*  
*Ab. Victoria Rojas Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADOS " COSTAMANABITA CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR: CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON A FAVOR DE LA SEÑORA: GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA

MANTA, 04 DE ENERO DEL 2.013

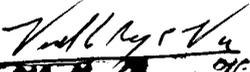
 **Registro Mercantil Manta**



0017604

  
Abg. Zobeida Cedeño de Loor  
 Registradora Mercantil (e)  
del Cantón Manta

DOY FE: Dejo sentada la razón al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes Pesados COSTAMANABITA CÍA. LTDA., signada con el número 3.005, de fecha 31 de Octubre del año 2000, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, otorgada por el señor CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON; a favor de la señora GLORIA JACQUELINE SUAREZ CHAVEZ. Manta, Nueve de enero del año dos mil trece.- Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta.-

  
Ab. Vielka Reyes Vincés  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

**Transportes Pesados**  
**"COSTA MANABITA" Cía. Ltda.**

**RUC.: 1391716036001**  
**Dirección: Calle 108 – Av. 109**  
**Telf. Fax.: 2 923-859 -097957437**

DL  
15-01-13  
P

*Marguaree  
Jenfigue de Ruben  
el contine lo  
solicitado*

Manta, 8 de enero del 2013

Señores:  
**SUPERINTENCIAS DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.

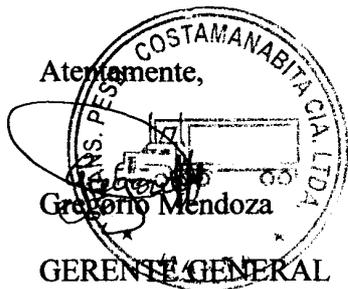


De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a ustedes que he procedido a registrar en el libro de socios y participaciones, la cesión de participaciones que anexo, entre los señores Carlos Rene Rodríguez Bailón y la señora Gloria Jaqueline Suarez Chaves, a favor a la señora Gloria Jaqueline Suarez Chaves, por lo que solicito se sirvan actualizar sus base de datos con el Registro de esta cesión.

Por la atención que le dé a la misma desde ya le quedo muy agradecido.

Atemamente,



Gregorio Mendoza

GERENTE GENERAL

